

Ejecutivo
RAD. 680014189003-2019-00102-00

Al Despacho de la señora Juez, solicitud de terminación del proceso por pago total (fl.28); informando que para el presente proceso, se encuentran consignados 21 depósitos judiciales por descuentos realizados al demandado LUIS FRANCISCO RINCON LUNA, por valor total de \$801.887. Igualmente informo que no existe embargo de remanentes, recibido del correo electrónico juridico@arce.com.co.

26 ENE 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 26 ENE 2021

En el presente proceso obra memorial enviado del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, con depósitos judiciales consignados en este Juzgado por descuentos realizados al demandado LUIS FRANCISCO RINCON LUNA, que cubran el valor de \$500.000, a la parte demandante y la devolución de los dineros que supere dicho valor al demandado y los que llegaren con posterioridad.

En consecuencia, como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, se procederá a decretar la terminación del presente proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo promovido por INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S. contra LUIS FRANCISCO RINCON LUNA, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena la entrega a la parte demandante, INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S., de los títulos judiciales producto de los descuentos realizados al demandado LUIS FRANCISCO RINCON LUNA, por valor total de \$500.000, con los cuales se da por terminado el presente proceso, para lo cual deberán entregarse los siguientes títulos:

460010001453150	28.801
460010001462222	30.230
460010001471637	61.295
460010001483680	30.230
460010001487195	28.531
460010001500127	28.531
460010001505683	28.531
460010001516188	28.531
460010001520342	64.935
460010001535482	29.142
460010001538434	40.180
460010001546313	30.243
460010001551127	38.384
Total	467.564

26 ENE 2021

TERCERO: Ordenar el fraccionamiento del título No. Título judicial No. 46001556697, por valor de \$37513 en las sumas de **\$32.436** para ser entregada a INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S, con la cual se cubre la suma de \$500.000 y en la suma de \$5.077 para entregar al ejecutado LUIS FRANCISCO RINCON LUNA.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, se **LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES** que pesan sobre los bienes de los ejecutados.

QUINTO: Ordenar la entrega al ejecutado LUIS FRANCISCO RINCON LUNA, de los títulos judiciales relacionados a continuación y los que se sigan causando con posterioridad a la terminación del presente proceso.

460010001561600	30.243
460010001568146	30.243
460010001572295	30.243
460010001577937	30.243
460010001586819	30.243
460010001590536	64.758
460010001596175	80.837
Total	\$296.810

SEXTO: NO CONDENAR en costas a las partes.

SEPTIMO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVASE** el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 05 hoy,

27 ENE 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO